



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 271-2024 CF/FCE

Bellavista, 30 de julio de 2024

VISTO

El expediente presentado en Mesa de Parte de la UNAC de fecha **21.06.24** con registro N° **E2044672** del bachiller **OYOLA-RAMIREZ-JOSE ENRIQUE** con código N° **840564H** y el Dictamen N° **003-2024-CGT/TSCT-FCE** de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, según la disposición transitoria N° 4 señala “.....Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley Universitaria se encontraban matriculados en la Universidad no están comprendidos con los requisitos establecidos en el artículo 45° de la acotada Ley...”. Por lo tanto, cumple con los requisitos establecidos del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 183-2020-CU de fecha 07.10.2020 aprueba el REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen **02-2024-CGT/EEF-FCE** declarando apto al recurrente.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el **54° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 29.05.16**

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 178.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **Ordinaria** día **26 de julio de 2024**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):

OYOLA-RAMIREZ-JOSE ENRIQUE

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO